UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 670 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SET. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor contratado Gerardo Gutiérrez Espino sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 03560 y 03561, de fecha 17 de julio de 2017, el servidor contratado Gerardo Gutiérrez Espino, en el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, del Laboratorio de Examen de Productos Agrícolas, Pastos, Química Agrícola, Edafología y Construcciones Rurales de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 594-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de agosto de 2017, se contrató a Gerardo Gutiérrez Espino, en el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, del Laboratorio de Examen de Productos Agrícolas, Pastos, Química Agrícola, Edafología y Construcciones Rurales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a la plaza de Aurelio Tineo Canchari, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obra en autos, el día 06 de junio de 2017 falleció Pascuala Espino de Gutiérrez, madre del recurrente;

Que, los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 0112-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,966.96 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,966.96;

Estando al Informe Legal Nº 197-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 07268-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 087-2017-OP-OGPP-UNSCH-JMAA); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 670 -2017-UNSCH-R

Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a GERARDO GUTIÉRREZ ESPINO, servidor contratado, en el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, del Laboratorio de Examen de Productos Agrícolas, Pastos, Química Agrícola, Edafología y Construcciones Rurales de la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	1,966.96
- Subsidio por gastos de sepelio	1,966.96

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 670 -2017-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. NIVERCION HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Econ. ANDRÉS M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano Control Inst./Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal Transparen.)/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Integración Cont. Of. de Remuneraciones y Pens./Área Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.